

Anualidades Variables

Lo que usted debe saber....

**Comisión
de Bolsa y
Valores de los
Estados Unidos**



Anualidades Variables

Lo que usted debe saber....



Las anualidades variables se han convertido en parte de los planes de jubilación e inversión de muchos estadounidenses. Antes de comprar una anualidad variable, debe conocer algunos de los aspectos básicos, y estar preparado para formular muchas preguntas a su agente de seguros, corredor, planificador financiero y otro asesor financiero sobre si una anualidad variable es lo correcto para usted.

Consulte la página 18 sobre **Materiales didácticos y consejos sobre cómo evitar errores costosos.**

A continuación se ofrece una descripción general de las anualidades variables - qué son, cómo funcionan y los cargos que usted pagará. Sin embargo, antes de comprar una anualidad variable debe informarse sobre la anualidad específica que está considerando. Solicite un folleto a la compañía de seguros o a su profesional financiero y léalo atentamente. El folleto contiene información importante sobre el contrato de anualidad, incluidos comisiones y cargos, opciones de inversión, prestaciones en caso de fallecimiento y opciones de pago. Debe comparar los beneficios y los costos de la anualidad con otras anualidades variables y tipos de inversiones, como los fondos comunes de inversión.

Contenidos

¿Qué es una anualidad variable?	2
Como funcionan las anualidades variables	4
Prestación en caso de fallecimiento y otras opciones	7
Cargos de anualidades variables	9
Intercambio "1035" no imponible	12
Créditos de bonificación	13
Formule preguntas antes de invertir	16
Para obtener información adicional	18
Co mo ponerse en contacto con la SEC en caso de preguntas o reclamaciones	20

Una anualidad variable es un contrato entre usted y una entidad aseguradora, en el cual el asegurador acepta realizar pagos periódicos, de manera inmediata o en una fecha futura. Usted adquiere un contrato de anualidad variable mediante un pago de adquisición único o una serie de compras y pagos.



Una anualidad variable le ofrece una gama de opciones de inversión. El valor de su inversión como propietario de una anualidad variable dependerá del rendimiento de las opciones de inversión que elija. Las opciones de inversión para una anualidad variable son generalmente fondos comunes de inversión que invierten en capital, bonos, instrumentos del mercado monetario, o alguna combinación de las tres opciones anteriores.

A pesar de que las anualidades variables se invierten generalmente en fondos comunes de inversión, estos instrumentos difieren de los fondos comunes de inversión en varias formas importantes:

EN PRIMER LUGAR, las anualidades le permiten recibir **pagos periódicos** durante el resto de su vida (o la vida de su cónyuge u otra persona que usted designe). Esta opción lo protege contra la posibilidad de que, después de la jubilación, usted sobreviva a su patrimonio.

EN SEGUNDO LUGAR, las anualidades variables tienen una **prestación en caso de fallecimiento**. Si usted fallece antes de que el asegurador le haya comenzado a realizar pagos, se garantiza que su beneficiario reciba una cantidad especificada, generalmente al menos la cantidad de sus compras y pagos. Su beneficiario recibirá un beneficio con esta opción si, al momento de su fallecimiento, su valor en cuenta es menor que la cuenta garantizada.

EN TERCER LUGAR, las anualidades variables son están sujetas a **moratoria fiscal**. Esto significa que usted no paga impuestos sobre los ingresos y las ganancias de las inversiones de su anualidad hasta que retira el dinero. También puede transferir el dinero de una opción de inversión a otra dentro de una anualidad variable sin pagar impuestos al momento de la transferencia. No obstante, cuando retira su dinero de una anualidad variable se le impondrán impuestos sobre la renta con tasas ordinarias de impuestos en lugar de tasas más bajas de ganancias de capital. En general, los beneficios de la moratoria fiscal serán superiores a los costos de una anualidad variable solo si lo conserva como una inversión a largo plazo para cumplir metas de jubilación y otras metas de largo alcance.

¡ADVERTENCIA!

Otros vehículos de inversión, como cuentas de ahorro para jubilación y planes 401(k) patrocinados por empleadores, también pueden suministrar crecimiento con moratoria fiscal y otras ventajas impositivas. Para la mayoría de los inversionistas, será conveniente realizar las contribuciones permitidas máximas a las cuentas de ahorro para jubilación y planes 401(k) antes de invertir en una anualidad variable.

Por otra parte, si usted está invirtiendo en una anualidad variable mediante un plan de jubilación con preferencia impositiva (como un plan 401 (k) o cuenta de ahorro para jubilación, no recibirá otro beneficio fiscal adicional de la anualidad variable. En estas circunstancias, considere comprar una anualidad variable solo si tiene sentido dadas las otras opciones de la anualidad, como pagos de ingresos durante toda la vida y protección de prestaciones en caso de fallecimiento. Las reglas impositivas que se aplican a anualidades variables pueden ser complicadas - antes de invertir, es conveniente que consulte con un asesor en materia de impuestos sobre las consecuencias fiscales como resultado de la inversión en una anualidad variable.

■ **Recuerde:** Las anualidades variables están designadas para ser inversiones a largo plazo, satisfacer metas de jubilación y otras metas de gran alcance. Las anualidades variables no son apropiadas para satisfacer metas a corto plazo porque pueden aplicarse impuestos sustanciales y cargos de entidades aseguradoras si retira el dinero al comienzo de la inversión. Las anualidades variables también implican riesgos de inversión, como los fondos comunes de inversión.

Una anualidad variable comprende dos fases: una **fase de acumulación** y una **fase de desembolso**.

La Fase de Acumulación

Durante la **fase de acumulación** usted puede realizar compras y pagos, los cuales puede asignar a una variedad de opciones de inversión. Por ejemplo, puede designar 40% de sus compras y pagos a un fondo de bonos, 40% a un fondo de acciones estadounidenses y 20% a un fondo de acciones internacionales. El dinero que ha asignado a cada opción de inversión de fondo común se incrementará o decrecerá con el transcurso del tiempo, de acuerdo con el desempeño del fondo. Por otra parte, las anualidades variables a menudo le permiten asignar parte de sus compras y pagos a una cuenta fija. Una cuenta fija, a diferencia de un fondo común de inversión, paga una tasa fija de interés. La entidad aseguradora puede restablecer esta tasa de interés de manera periódica, pero generalmente ofrecerá un mínimo garantizado (por ejemplo, 3% por año).

Su fuente de información más importante sobre las opciones de inversión de una anualidad variable es un folleto. Solicite folletos para las opciones de inversión de fondos comunes de inversión. Léalos cuidadosamente antes de asignar sus compras y pagos entre las opciones de inversión que se ofrecen. Debe considerar una variedad de factores con

EJEMPLO

Usted adquiere una anualidad variable con una compra y pago inicial de \$10.000. Asigna 50% (\$5.000) a un fondo de acciones. En el transcurso del siguiente año, el fondo de acciones tiene un retorno de 10%, y el fondo de bonos tiene un retorno de 5%. Al finalizar el año, el valor de su cuenta es de \$10.750 (\$5.500 en el fondo de acciones y \$5.250 en el fondo de bonos), menos aranceles y cargos (se mencionan a continuación).

respecto a cada opción del fondo, incluidos los objetivos y las políticas de inversión del fondo, aranceles por la gestión y otros gastos que impone el fondo, los riesgos y la volatilidad del fondo y si el fondo contribuye a la diversificación de su cartera general de inversiones. La publicación en línea de la SEC *Inversión en fondos comunes: Considere más que el desempeño anterior de un fondo* ofrece información sobre estos factores. Otra publicación de la SEC, *Invierta de manera inteligente: Introducción a los fondos comunes de inversión*, ofrece información general sobre los tipos de fondos y los gastos que implican.

Durante la fase de acumulación, puede generalmente transferir dinero de una opción de inversión a otra sin pagar impuestos en sus ingresos y ganancias por inversiones, a pesar de que tal vez la entidad aseguradora cobre las transferencias. No obstante, si retira dinero de su cuenta durante los primeros años de la fase de acumulación, tal vez deba pagar "cargos de rescate", los cuales se mencionan a continuación. Por otra parte, probablemente deba pagar una penalidad del impuesto federal de 10% si retira dinero antes de la edad de 59 1/2.



La fase de desembolso

Al comienzo de la **fase de desembolso**, puede recibir ingresos y ganancias por las compras y los pagos más las inversiones (si existen) como pago de suma fija, o puede decidir recibirlos en forma de diferentes pagos a intervalos regulares (en general mensualmente).

Si decide recibir una serie de pagos, tiene diferentes opciones sobre la duración de los pagos. En la mayoría de los contratos de anualidades, elige entre pagos de anualidad durante un período que usted establece (por ejemplo 20 años) o por un período indefinido (como durante su vida o su vida y la de su esposa u otro beneficiario). Durante la fase de desembolso, su contrato de anualidad le permitir elegir entre recibir pagos que son fijos en cantidad o pagos que varían sobre la base de las opciones de inversión del fondo común.



La cantidad de cada pago periódico dependerá, parcialmente, del período de tiempo que usted escoja para recibir pagos. Tenga en cuenta que algunas anualidades no le permiten retirar dinero de su cuenta una vez que ha comenzado a recibir pagos regulares.

Por otra parte, algunos contratos de anualidades están estructurados como **anualidades inmediatas**, lo cual significa que no hay fase de acumulación inmediatamente después de que usted adquiere la anualidad.

Una característica común de las anualidades variables es la prestación en caso de fallecimiento. Si usted fallece, una persona que usted designe como beneficiaria (como por ejemplo su esposa o hijo) recibirá el monto mayor de: i) todo el dinero en su cuenta, o ii) algún mínimo garantizado (como todas las compras y los pagos menos las extracciones anteriores).

EJEMPLO

Usted tiene una anualidad variable que ofrece una prestación en caso de fallecimiento igual al monto mayor de la cuenta o a las compras y los pagos totales menos las extracciones. También realizó pagos por un total de \$50.000. Por otra parte, ha extraído \$5.000 de su cuenta. Debido a estas extracciones y pérdidas en las inversiones, el valor de la cuenta es actualmente \$40.000. En caso de fallecimiento, su beneficiario designado recibirá \$45.000 (\$50.000 en compras y pagos que usted colocó menos \$5.000 en extracciones).

Algunas anualidades variables le permiten escoger una prestación "escalonada" en caso de fallecimiento. Según esta característica, su prestación mínima en caso de fallecimiento puede basarse en una cantidad mayor a las compras y los pagos menos las extracciones. Por ejemplo, el mínimo garantizado puede ser el valor de su cuenta a partir de una fecha determinada, el cual será mayor que las compras y los pagos menos las extracciones si las opciones de inversión subyacentes han tenido un buen desempeño. El

propósito de una prestación escalonada en caso de fallecimiento es "bloquear" el desempeño de la inversión y evitar una caída posterior en el valor de su cuenta a partir de la reducción de la cantidad que preveía dejar a sus herederos. Sin embargo, este aspecto conlleva un cargo que reducirá el valor de su cuenta.

Las anualidades variables algunas veces ofrecen otras características opcionales que también tienen cargos extras. Una característica común, la **prestación de ingresos mínimos garantizados** asegura un nivel mínimo específico de pagos de anualidades, incluso si no tiene suficiente dinero en su cuenta (quizá como resultado de pérdidas en las inversiones) para respaldar el nivel de pagos. Otras opciones pueden incluir **seguro de atención a largo plazo**, el cual cubre los costos de la atención de salud en el hogar o la atención en casas de salud en caso de enfermedad grave.

Tal vez sea conveniente que considere la solidez financiera de la entidad aseguradora que patrocina alguna anualidad variable que usted considera adquirir. Esto puede afectar la capacidad de la empresa para pagar beneficios que sean mayores al valor de su cuenta en las opciones de inversión del fondo común, como es el caso de prestaciones en caso de fallecimiento, prestación de ingresos mínimos garantizados, prestación de atención a largo plazo o montos que usted ha asignado a una opción de inversión en una cuenta fija.

¡ADVERTENCIA!

Deberá pagar por cada una de las prestaciones provistas por su anualidad variable. Asegúrese de comprender los cargos. Considere cuidadosamente si necesita la prestación. En caso afirmativo, considere si puede comprar la prestación de manera más económica como parte de la anualidad variable o por separado (por ejemplo, mediante una póliza de seguro de atención a largo plazo).

Deberá pagar varios cargos cuando usted invierte en una anualidad variable. Asegúrese de comprender todos los cargos antes de invertir **dado que reducirán el valor de su cuenta y el retorno en su inversión.** A menudo, incluirán:

Cargos de rescate -

Si usted extrae dinero de una anualidad variable dentro de un período determinado después de una compra y pago (en general dentro de seis a ocho años, pero algunas veces diez años), la entidad aseguradora generalmente impondrá un cargo de "rescate", el cual es un tipo de cargo a las ventas. Este monto se utiliza para pagar una comisión al profesional financiero por la venta de la anualidad variable a usted. En términos generales, el cargo de rescate es un porcentaje de la cantidad extraída y disminuye gradualmente con el transcurso de un período de varios años, el cual se conoce como el **"período de rescate"**. Por ejemplo, un cargo de 7% puede aplicarse en el primer año después de una compra y pago, 6% en el segundo año, 5% en el tercer año y así hasta el octavo año, cuando ya no se aplica el cargo de rescate. A menudo, los contratos le permitirán extraer parte de su valor de la cuenta anualmente - 10% ó 15% del valor, por ejemplo, sin pagar un cargo de rescate.

EJEMPLO

Usted adquiere un contrato de anualidad variable con una compra y pago por \$10.000. El contrato tiene un calendario de cargos de rescate, que comienzan con un cargo de 7% el primer año y disminuyen 1% cada año. Por otra parte, puede extraer 10% de su valor del contrato cada año sin cargos de rescate. En el primer año decide extraer \$5.000 o la mitad del valor del contrato de \$10.000 (considerando que el valor del contrato no ha aumentado o disminuido dado el desempeño de la inversión). En este caso, podría extraer \$1.000 (10% del valor contractual) sin cargos de rescate, pero pagaría un cargo de rescate de 7% ó \$280, en los otros \$4.000 extraídos.

Cargo por riesgo de mortalidad y

gastos - Este cargo es igual a cierto porcentaje de su valor de la cuenta, generalmente en el orden de 1,25% por año. Este cargo compensa a la entidad aseguradora por los riesgos de seguro que asume en el contrato de la anualidad. Los ingresos del cargo por riesgo de mortalidad y gastos se utilizan en algunas ocasiones para pagar los costos del asegurador de vender la anualidad variable, como una comisión pagada a su profesional financiero por la venta de la anualidad variable a usted.

EJEMPLO

Su anualidad variable comprende un cargo por riesgo de mortalidad y gastos a una tasa anual de 1,25% del valor de la cuenta. Su valor de cuenta promedio durante el año es \$20.000 de manera que usted pagará \$250 en cargos por riesgo de mortalidad y gastos ese año.

Cargos administrativos -

El asegurador puede deducir los cargos para cubrir gastos de registro y otros gastos administrativos. Esto puede cobrarse como una comisión fija de mantenimiento de cuenta (quizá \$25 ó \$30 anual) o como un porcentaje de su valor de cuenta (generalmente en el orden de 0,15% anual).

EJEMPLO

Su anualidad variable impone honorarios administrativos a una tasa anual de 0,15% del valor de la cuenta. Su valor de cuenta promedio durante el año es \$50.000 de manera que usted pagará \$75 en honorarios administrativos.

Gastos subyacentes de los fondos -

También pagará indirectamente los aranceles y los gastos impuestos por los fondos comunes de inversión que son opciones de inversión subyacentes para su anualidad variable.

Honorarios y cargos por otras opciones -

Opciones especiales ofrecidas por algunas anualidades variables, como una prestación escalonada en caso de fallecimiento, prestación de ingresos mínimos garantizados, prestación de atención a largo plazo, a menudo incluyen honorarios o cargos adicionales.

Es posible que se apliquen también otros cargos, como cargas iniciales por las ventas u honorarios para la parte que transfiere de su cuenta desde una opción de inversión a otra. Debe consultar con su asesor financiero para que le explique los cargos de aplicación posible. También puede encontrar una descripción de los cargos en el folleto para cualquier anualidad variable que esté considerando.

La sección 1035 del código impositivo de los Estados Unidos le permite cambiar un contrato de anualidad variable existente por un contrato nuevo de anualidad sin pagar impuestos en los ingresos y las ganancias de las inversiones en su cuenta de anualidad variable corriente. Estos cambios no imponibles conocidos como intercambios 1035 pueden ser convenientes si otra anualidad tiene opciones de su preferencia, como una prestación mayor en caso de fallecimiento, diferentes opciones para el desembolso de la anualidad o una selección más amplia de opciones de inversión.

No obstante, tal vez necesite pagar cargos de rescate para la anualidad anterior si aún se encuentra en el período de cargos de rescate. Por otra parte, un período nuevo de cargo de rescate generalmente comienza cuando realiza el intercambio de la nueva anualidad. Esto significa que, durante una cantidad importante de años (un máximo de 10 años), generalmente tendrá que pagar un cargo de rescate (que puede ser como máximo 9% de sus compras y pagos) si extrae fondos de la nueva anualidad. Además, la nueva anualidad puede tener honorarios y cargos anuales más altos que la anualidad anterior, lo cual reducirá los retornos.

¡ADVERTENCIA!

Si está considerando un intercambio 1035 debe comparar ambas anualidades minuciosamente. A menos que planea conservar la anualidad nueva durante un período de tiempo importante, tal vez sea más conveniente que conserve la anualidad anterior porque el instrumento reciente generalmente impondrá un período de cargo de rescate nuevo. Del mismo modo, si decide realizar un intercambio 1035, debe consultar a su asesor financiero o asesor impositivo para asegurarse de que será no imponible. Si entrega la anualidad anterior por efectivo y luego adquiere una anualidad nueva, tendrá que pagar un impuesto por la entrega.

Algunas entidades aseguradoras ofrecen actualmente contratos de anualidades variables con opciones de "créditos de bonificación". Estos contratos prometen agregar una bonificación al valor de su contrato sobre la base de un porcentaje especificado (generalmente entre 1% y 5%) de las compras y los pagos.

EJEMPLO

Usted adquiere un contrato de anualidad variable que ofrece créditos de bonificación de 3% en cada compra y pago. Realiza una compra y pago de \$20.000. La entidad aseguradora que emite el contrato agrega una bonificación de \$600 a su cuenta.

¡ADVERTENCIA!

Sin embargo, las anualidades variables con créditos de bonificación pueden acarrear un inconveniente: gastos más altos que superan el monto de la prestación del crédito de bonificación ofrecido.

Con frecuencia, los aseguradores le cobrarán los créditos de bonificación en una o más de las siguientes maneras:

Cargos de rescate más altos - Cargos de rescate pueden ser más altos para una anualidad variable que paga un crédito de bonificación para un contrato similar sin crédito de bonificación.

Períodos de rescate más prolongados - Sus compras y pagos pueden estar sujetos a cargos de rescate por un período más prolongado que el que correspondería a un contrato similar sin crédito de bonificación.

Cargos por riesgo de mortalidad y gastos más altos y otros cargos - Tal vez se deduzcan cargos por riesgo de mortalidad y gastos más altos para una anualidad variable que paga un crédito de bonificación. A pesar de que la diferencia puede parecer pequeña, con el tiempo suma. Por otra parte, algunos contratos imponen un honorario separado específicamente para pagar el crédito de bonificación.

Antes de adquirir una anualidad variable con un crédito de bonificación, pregúntese, y pregunte al asesor financiero que está intentando venderle el contrato, si la bonificación vale más para usted que cualquier cargo incrementado que pagará por la bonificación. Esto tal vez dependa de una variedad de factores, incluida el monto del crédito de bonificación y los cargos incrementados, la duración de la tenencia del contrato de anualidad y el retorno en las inversiones subyacentes. También necesita considerar las otras opciones de la anualidad para determinar si constituye una buena inversión para usted.

EJEMPLO

Usted realizó compras y pagos de \$10.000 en la Anualidad A y \$10.000 en la Anualidad B. La Anualidad A le ofrece un crédito de bonificación de 4% en su compra y pago y deduce cargos anuales por un total de 1,75%. La Anualidad B no tiene crédito de bonificación y deduce cargos anuales por un total de 1,25%. Consideremos que ambas anualidades poseen una tasa de retorno anual, antes de los gastos, de 10%. En el décimo año, su valor de cuenta en la Anualidad A habrá crecido a \$22.978. Pero su valor de cuenta en la Anualidad B habrá crecido más, a \$23.136 porque la Anualidad B deduce cargos anuales inferiores a pesar de que no ofrece una bonificación.

También debe tener en cuenta que una bonificación solo se aplica a su pago de prima inicial o a pagos de primas que realice durante el primer año del contrato de la anualidad. Además, en algunos contratos de anualidad el asegurador tomará todos los pagos de bonificación realizados a usted en el año anterior o algún

otro período determinado si realiza una extracción, si se paga una prestación en caso de fallecimiento a sus beneficiarios a su fallecimiento o en otras circunstancias.

¡ADVERTENCIA!

Si ya posee una anualidad variable y está pensando en cambiarla por una anualidad diferente con opción de bonificación, debe tener cuidado. Incluso si el período de rescate en su contrato de anualidad actual ha vencido, entrará en vigencia un período de rescate nuevo generalmente cuando cambia ese contrato por uno nuevo. Esto significa que, al cambiar su contrato, perderá su derecho a extraer dinero de la cuenta sin incurrir en cargos de rescate sustanciales. Y como se describió anteriormente, el calendario de cargos de rescate y otros honorarios puede ser más alto en la anualidad variable con el crédito de bonificación que con la anualidad que cambió.

EJEMPLO

Actualmente posee una anualidad variable con un valor de cuenta de \$20.000, la cual ya no está sujeta a cargos de rescate. Cambia esa anualidad por una anualidad variable nueva, la cual paga un crédito de bonificación de 4% y tiene un período de rescate de ocho años, con cargos de rescate que comienzan a 9% de las compras y los pagos en el primer año. Su valor de cuenta en esta nueva anualidad variable es ahora \$20.800. Durante el primer año que mantiene la anualidad nueva decide extraer todo el valor de su cuenta ante una emergencia. Considerando que el valor de la cuenta no se ha incrementado o disminuido debido al desempeño de la inversión, usted recibirá \$20.800 menos 9% de su compra y pago de \$20.000 ó \$19.000. Esto es \$1.000 menos de lo que hubiera recibido si hubiese conservado la anualidad variable original, en la cual ya no estaba sujeto a cargos de rescate.

EN RESUMEN: Estudie cuidadosamente los créditos de bonificación. En algunos casos, la "bonificación" tal vez no sea conveniente.

Los asesores financieros que venden anualidades variables tienen el deber de asesorarlo a usted si el producto que le están tratando de vender es apropiado para sus necesidades específicas de inversión. No tenga miedo de formular preguntas. Y tome nota de las respuestas de manera que no haya confusiones más adelante sobre lo que se dijo.



Los contratos de anualidad variable generalmente tienen un período de "consideración gratuita" de diez o más días, durante el cual usted puede finalizar el contrato sin pagar cargos de rescate y recuperar las compras y los pagos (los cuales pueden ajustarse para reflejar los cargos y el desempeño de su inversión). Usted puede continuar formulando preguntas en este período para asegurarse de que comprende la anualidad variable antes de que culmine el período de "consideración gratuita".

Antes de decidir comprar una anualidad variable, considere las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Utilizará la anualidad variable principalmente para ahorrar para la jubilación o una meta a largo plazo similar?
- ✓ ¿Está invirtiendo en una anualidad variable mediante un plan de jubilación o cuenta de ahorro para jubilación (lo cual significa que no está recibiendo ningún beneficio de moratoria fiscal adicional de su anualidad variable)?
- ✓ ¿Está dispuesto a aceptar el riesgo de que su valor de cuenta puede disminuir si las opciones subyacentes de inversión del fondo común tienen un mal desempeño?
- ✓ ¿Comprende las opciones de la anualidad variable?

- ✓ ¿Comprende todos los honorarios y los gastos que se imponen con la anualidad variable?
- ✓ ¿Procura permanecer en la anualidad variable el tiempo suficiente para evitar pagar algún cargo de rescate si necesita extraer el dinero?
- ✓ Si una anualidad variable ofrece un crédito de bonificación, ¿será la bonificación superior a cualquier honorario y cargo más alto que el producto puede imponer?
- ✓ ¿Podría comprar a menor costo de manera separada opciones de la anualidad variable, como por ejemplo seguro de atención a largo plazo?
- ✓ ¿Ha consultado a su asesor impositivo y considerado todas las consecuencias fiscales de comprar una anualidad, incluida la repercusión de los pagos de la anualidad en su situación impositiva para la jubilación?
- ✓ Si está intercambiando una anualidad por otra, ¿superan los beneficios del intercambio los costos, como cargos de rescate que tendrá que abonar si extrae dinero antes de finalizar el período de rescate para la anualidad nueva?

■ **Recuerde:** Antes de adquirir una anualidad variable debe por propio derecho informarse tanto como fuera posible sobre cómo funciona, los beneficios que aporta y los cargos que debe abonar.

En el sitio en la web de la SEC - www.sec.gov - encontrará una amplia gama de materiales didácticos que explican cómo funciona el sector de los valores y ofrecen recomendaciones útiles para evitar errores costosos y el fraude. Algunas de estas publicaciones están también disponibles en formato impreso. Para recibir un folleto impreso por correo, llámenos a nuestra línea de publicaciones sin costo alguno 1-800-SEC-0330.

- ❑ **Formule preguntas** - Preguntas que debe formular sobre todas sus inversiones, las personas que las venden y qué hacer si enfrenta problemas. Disponible en formato impreso.
- ❑ **Verifique corredores y asesores** - Le informa como obtener información de antecedentes sobre su corredor o asesor en inversiones, incluidos antecedentes laborales previos y medidas disciplinarias.
- ❑ **¿Reclamaciones? Qué hacer** - Describe como enfrentar un problema con su corredor o asesor en inversiones. Disponible en formato impreso.
- ❑ **Invierta de manera inteligente: Introducción a los fondos comunes de inversión** - Información básica sobre la inversión en fondos comunes. Gran parte de esta información se aplica también a las anualidades variables. Disponible en formato impreso.
- ❑ **Inversión en fondos comunes: Considere más que el desempeño anterior de un fondo** - Describe algunos de los factores que debe considerar en la elección de su fondo común de inversión.

- **Estimador del costo del fondo común de inversión** - Una herramienta interactiva que le permite comparar los costos totales de poseer diferentes fondos comunes de inversión.

También encontrará información útil en estos sitios en la web:

- **Autoridad Reguladora para la Industria Financiera (Financial Industry Regulatory Authority (FINRA) por sus siglas en inglés) - FINRA** es una organización independiente que se regula a sí misma, encargada de regularizar la industria para las seguridades, incluyendo a los vendedores de anualidades variables. FINRA ha publicado varias alertas al inversor acerca del tema de las anualidades variables, las cuales pueden ser localizadas en la página de Internet www.finra.org. FINRA también publica "Noticias para los Miembros", recordándoles de las responsabilidades que tienen para con los inversores en cuanto a las ventas de varios productos se refiere, incluyendo las anualidades variables. Si usted tiene alguna queja o algún problema referente a las prácticas de ventas que tiene que ver con las anualidades variables, se ruega se ponga en contacto con la Oficina de Distrito de FINRA más cercana. Usted encontrará una lista de Oficinas de Distrito de FINRA a su disposición en la sección de "Contáctenos" (Contact Us en inglés) en la página de Internet de FINRA www.finra.org.
- **Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC)** - NAIC es la organización nacional de comisionados estatales de seguros. Las anualidades variables están reguladas por las comisiones estatales de seguros al igual que por la SEC. El sitio en la web de NAIC www.naic.org contiene un mapa interactivo de los Estados Unidos con vínculos a las páginas principales de cada comisionado estatal de seguro. Puede comunicarse con el comisionado estatal de seguro con preguntas o reclamaciones sobre anualidades variables.



IMPORTANTE

**Si tiene una reclamación,
actúe con celeridad. Por ley,
solo tiene tiempo limitado para
llevar adelante una acción legal.**

Comuníquese con la Oficina para la Educación y Asistencia a los Inversionistas a fin de obtener ayuda. Si tiene acceso a Internet, puede enviarnos su reclamación por medio de nuestro formulario de reclamación en línea

www.sec.gov/investor/espanol/reclamacion.shtml

También puede comunicarse con nosotros de la siguiente manera:

Office of Investor Education and Advocacy
U.S. Securities and Exchange Commission
100 F Street, NE
Washington, DC 20549-0213
Facsímil: (202) 772-9295



Comisión de Bolsa y Valores de los
Estados Unidos

